

Consejo Profesional de
Ciencias Económicas
de Entre Ríos
Construyendo futuro

Paraná, 10 de Septiembre de 2026

Sr. Secretario de Trabajo
de la Provincia de Entre Ríos
Cr. MARIANO CAMOIRANO
S _____ / _____ D

**Ref.: Solicitud de aclaraciones sobre obligaciones y modalidades de presentación ante la
Secretaría de Trabajo**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted en el marco de la reunión prevista con representantes de esa Secretaría, a fin de plantear una serie de consultas vinculadas con las obligaciones laborales y las modalidades de presentación actualmente vigentes.

Las inquietudes que se detallan a continuación surgen, principalmente, de los cambios implementados en los últimos tiempos y de las consultas que habitualmente reciben nuestros profesionales matriculados, por lo que consideramos oportuno contar con criterios claros y actualizados que permitan brindarles una adecuada orientación.

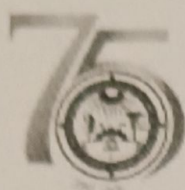
En este sentido, proponemos abordar los siguientes temas:

1. Rúbrica de Libro de Sueldos y Jornales.

- Vigencia de la modalidad de rúbrica y obligatoriedad de la presentación mediante el sistema correspondiente de ARCA.
- Situación de los nuevos empleadores que, durante los primeros meses de actividad, aún no se encuentran en condiciones de realizar la presentación mediante el Libro de Sueldos Digital (LSD). En estos casos, se solicita precisar qué procedimiento corresponde utilizar para la rúbrica de libros y planillas durante dicho período.
- Respecto de los empleadores con menos de nueve (9) trabajadores que anteriormente abonaban los sellados correspondientes y realizaban las presentaciones en formato papel, se solicita confirmar si dicha modalidad continúa vigente, en qué casos resulta aplicable y hasta cuándo se prevé mantenerla.

2. Planilla de Personal – Ley N° 11.544.

Se solicita precisar su vigencia, obligatoriedad y modalidad actual de presentación, particularmente respecto de los empleadores alcanzados por las nuevas modalidades de registración y presentación digital.



3. Planilla de carga de horarios mensual – Resolución N° 150.

Se solicita informar si continúa vigente la obligación de presentación de la planilla de horarios mensual y, en su caso, cuáles son los plazos, modalidad y medio habilitado para su presentación.

4. Información de altas y bajas de contratos de trabajo:

Precisar si continúa vigente la obligación de informar ante esa Secretaría las altas y bajas de los trabajadores y, en su caso, indicar el procedimiento, plazos y medio de presentación actualmente establecido.

5. Planilla de kilometraje.

Confirmar la obligatoriedad de esta documentación y, especialmente, informar si se encuentra previsto algún mecanismo de presentación digital, teniendo en cuenta que actualmente no se encontraría habilitada la posibilidad de realizar dicha presentación de manera online.

6. Presentaciones mediante SIDREL y utilización de firma digital.

Confirmar si los empleadores que se encuentran obligados a realizar presentaciones mediante SIDREL deben continuar utilizando dicho sistema y si se mantiene vigente el procedimiento actualmente implementado.

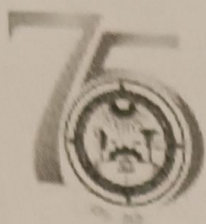
Asimismo, consideramos necesario precisar los requisitos relativos a la utilización de firma digital en dichas presentaciones, particularmente ante el vencimiento o renovación de los certificados de firma digital de los profesionales intervinientes.

7. Encuestas y requerimientos de información.

Aclarar el carácter de las encuestas y requerimientos de información que esa Secretaría remite periódicamente a los empleadores por correo electrónico, particularmente en cuanto a su obligatoriedad, alcance, plazos de respuesta y eventuales consecuencias ante la falta de contestación.

El objetivo de estos planteos es contar con información clara, precisa y actualizada que permita al Consejo orientar adecuadamente a sus matriculados, evitando interpretaciones disímiles respecto de las obligaciones vigentes y facilitando el cumplimiento de los procedimientos establecidos por esa Secretaría.

Asimismo, entendemos que la definición de criterios claros respecto de las modalidades de presentación, especialmente en aquellos trámites que actualmente se encuentran en proceso de adecuación a sistemas digitales, contribuirá a brindar mayor previsibilidad tanto a los profesionales como a los empleadores.

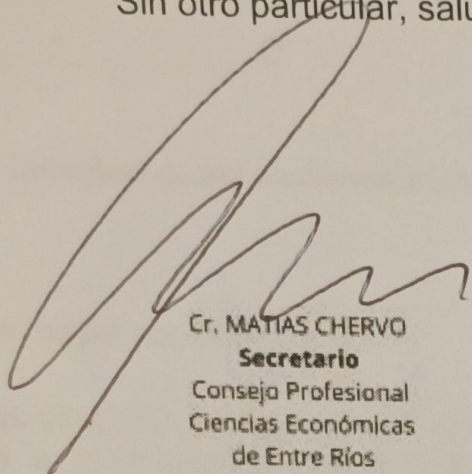


Consejo Profesional de
Ciencias Económicas
de Entre Ríos

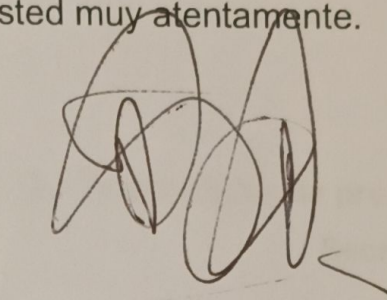
Construyendo futuro

Agradecemos desde ya su atención y predisposición para el tratamiento de estas cuestiones, cuya aclaración resultará de especial utilidad para la comunicación y orientación de nuestros matriculados.

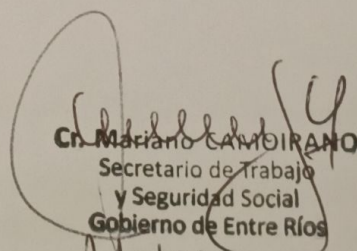
Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.



Cr. MATÍAS CHERVO
Secretario
Consejo Profesional
Ciencias Económicas
de Entre Ríos



Cr. JULIO CÉSAR FOCHESATTO
Presidente
Consejo Profesional
Ciencias Económicas
de Entre Ríos



Cr. Mariano CAMOIRANO
Secretario de Trabajo
y Seguridad Social
Gobierno de Entre Ríos
16/9/26.